MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2464 /

TEMUCO, 08 SET. 2020

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 14.02.2020 presentada por el contribuyente SOCIEDAD DE CAPACITACION CYFRA LIMITADA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 27.08.2020 evacuado por la unidad Patentes Comerciales, donde señala que existe cobro erróneo en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 2-24212, se realiza cobro por 12 frecuencias, y ese sector tiene asignado 06 frecuencias de camión.

2. Los Certificados N° 222, 223 y 224, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de las Ordenes Municipales de los Giros N° 5410371, 5821933 y 5849894.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**SOCIEDAD DE CAPACITACION CYFRA LIMITADA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$139.757.-** **DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	COBRO ERRÓNEO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, COBRADO EN PATENTE ROL N° 2-24212, SE REALIZA COBRO POR 12 FRECUENCIAS, Y ESE SECTOR TIENE ASIGNADO 06 FRECUENCIAS DE CAMIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	**Devoluciones**	**$139.757.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xeg
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
  Interesado (Secretaria Municipal).
- **Prov 3209**
- **IDOC 2109149**